

**RESOLUCIÓN CNEE-284-2023**

Guatemala, 5 de diciembre de 2023

**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir la Ley General de Electricidad y sus reglamentos, en materia de su competencia, e imponer las sanciones a los infractores; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios y proteger los derechos de los usuarios; así como definir las tarifas de transmisión y distribución, sujetas a regulación de acuerdo a la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que el 24 de marzo de 2015, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-93-2015, mediante de la cual resolvió autorizar al Administrador del Mercado Mayorista -AMM- reconocer como Integrante del Mercado Mayorista a la entidad Industrias de Biogás, Sociedad Anónima.

**CONSIDERANDO:**

Que el AMM mediante la nota identificada como GG-618-2023, informó a la CNEE que la entidad Industrias de Biogás, Sociedad Anónima, declaró ante dicho ente operador no estar interesada en la venta de potencia en el Mercado Mayorista, solicitando la no asignación de Oferta Firme Eficiente -OFE-; por lo que, dejó de reconocer a la referida entidad como Integrante del Mercado Mayorista e indicó que su participación sería únicamente como Generador Distribuido Renovable -GDR-. Para el efecto, el AMM acompañó copia de la nota identificada como IN-AMM-02-06-2023, de fecha 21 de junio de 2023, mediante la cual la referida entidad solicitó la cancelación de la OFE. Asimismo, la entidad Industrias de Biogás, Sociedad Anónima, mediante la nota identificada como IN-CNEE-01-2023, confirmó lo manifestado por el AMM e indicó que dicho ente operador, mediante el oficio identificado como CRDC-025-2023, tomó nota de su retiro definitivo en calidad de Integrante del Mercado Mayorista y que su participación sería únicamente como GDR.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y dictamen jurídico emitido por la Gerencia Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, se pudo determinar que es procedente que se derogue la Resolución CNEE-93-2015, emitiendo para el efecto la resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

**RESUELVE:**

I) Derogar la Resolución CNEE-93-2015, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el veinticuatro de marzo de dos mil quince.

II) Se informa a Industrias de Biogás, Sociedad Anónima que, para adquirir nuevamente el reconocimiento como Integrante del Mercado Mayorista, deberá presentar ante la Comisión Nacional de Energía Eléctrica una nueva solicitud, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal y vigente.

**NOTIFÍQUESE.**

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez  
Presidente



Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz  
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 09 horas con 36 minutos del día 08 de diciembre de 2023, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-284-2023** de fecha **05 de diciembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista - AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sofía Sazo, quien de enterado

SI (  ) NO (  ) firma DOY FE.

f.   
Sofía Sazo  
Notificado

f.   
p. lopez  
Notificador  
  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4515

Exp. DMM-15-20

WV

AMM RECIBIDO 8DIC'23 9:34

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 12 horas con 33 minutos del día 08 de diciembre de 2023, en **13 calle 3-92 zona 7, Colonia Landivar, Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-284-2023** de fecha **05 de diciembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Industrias de Biogas, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Enrique Sagastume, quien de enterado

SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

f.



Notificado

**INBIO**  
Industrias de Biogás S:A.

Res. GJ-ProyResolDir-4515

Exp. DMM-15-20

WV

f.



Notificador

**CNEE**  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador